

Dir. Administración de Educación Municipal



APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE DOÑA MARIA FERNANDA YAÑEZ BARRIENTOS

DECRETO (E) N° 5416

CHILLAN VIEJO, 06 de Septiembre de 2012

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar un Profesional para capacitar en la Elaboración de Instrumentos Curriculares, con 22 horas cronológicas semanales en las Escuelas Municipales y Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2012 del MINEDUC, Iniciativa Capacitación a Personal Docente Actividad Capacitación a Equipos de Escuelas y DAEM.

2.- Resolución Exenta Nº 7617 de fecha 29.12.2011, que Aprueba Instructivo para Presentación y Aprobación de Programas de Apoyo a la Gestión de Educación Municipal año 2012.

3.-Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha

04.09.2012.

DECRETO:

1.-APRUEBASE: el Contrato a Honorarios, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña MARIA FERNANDA YAÑEZ BARRIENTOS, Cédula de Identidad N° 14.527.089-8, el que regirá desde el 04 de septiembre de 2012 al 31 de diciembre de 2012, quien dará cabal cumplimiento a todo lo establecido en él, con 22 horas cronológicas semanales como Profesional para capacitar en la Elaboración de Instrumentos Curriculares en las Escuelas Municipales y Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2012 del MINEDUC, Iniciativa Capacitación a Personal Docente Actividad Capacitación a Equipos de Escuelas y DAEM.

2.- PAGUESE un honorario de acuerdo al articulo tercero del contrato de prestación de servicios.

3.- Los gastos que origine el presente contrato, serán con cargo al presupuesto correspondiente al Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2012 del MINEDUC, Iniciativa Capacitación a Personal Docente Actividad Capacitación a Equipos de Escuelas y DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL,

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE



de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Chillán Viejo, 04 de Septiembre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don FELIPE AYLWIN LAGOS, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 8.048.464-K, ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña MARIA FERNANDA YAÑEZ BARRIENTOS, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Casada, Cédula Nacional de Identidad N° 14.527.089-8, de Profesión u Oficio Profesora Educación General Básica, domiciliada en Población lansa Casa N° 12, Chillán, en adelante, el Prestador de Servicios, se ha convenido en el siguiente contrato a honorarios:

PRIMERO. - De la labor o función

En virtud del presente Contrato de prestaciones de servicios, el trabajador se obliga a desarrollar o ejecutar labor de Profesional para capacitar en la Elaboración de Instrumentos Curriculares en las Escuelas Municipales y Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, Conforme al Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2012 del Mineduc, Iniciativa Capacitacion a Personal Docente Actividad Capacitacion a Equipos de Escuelas y DAEM, y a realizar todas aquellas actividades que emanen precisamente de la naturaleza de su Empleo, directa o indirectamente relacionado con él o que disponga la Ley.

SEGUNDO.-Del lugar

El trabajador prestará sus servicios en la dependencia de las Escuelas Municipales y Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo o en otras dependencias que designe la autoridad.

TERCERO.- De la cancelación al prestador de servicios

El Departamento de Educación Municipal pagara a Doña MARIA FERNANDA YAÑEZ BARRIENTOS, la suma de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos) incluido impuesto, el pago se hará efectivo previa presentación de la boleta de honorario, orden de compra y recepción conforme por parte del encargado de la unidad educativa mediante certificado. El pago procederá según el siguiente detalle:

- a) De Septiembre a Noviembre se cancelará los primeros 05 días del mes siguiente al de prestación de servicios, la suma de \$ 750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos), incluido impuesto.
- b) La mensualidad correspondiente a diciembre se cancelará dentro de los últimos 05 días del mes de diciembre del presente año.

CUARTO.- Las labores a desarrollar por el prestador de servicios serán de 22 horas cronológicas distribuidas de acuerdo a la coordinación del director de la unidad educativa.

QUINTO.-El profesional deberá cautelar que el cumplimiento de sus funciones se haga con el debido cuidado, evitando comprometer la seguridad del recinto donde desarrollará sus labores y la salud e integridad de los funcionarios y funcionarias de la dependencia.

El incumplimiento de cualquier obligación de las anteriormente señaladas, se estimará como grave; y en el caso en que legalmente proceda, el Empleador se reserva el derecho a poner término al presente contrato sin comprometer indemnización alguna al prestador de servicios.

SEXTO.- El presente contrato se inicia con fecha 04 de septiembre de 2012 y regirá hasta el 31 de diciembre de 2012, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios

SEPTIMO.- Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la comuna de Chillán Viejo.

OCTAVO.- El presente contrato se firma en cinco ejemplares, uno de los quales declara recibir el Profesional en este acto a su entera conformidad.

MARIA FERNANDA YANEZ BARRIENTOS

RUT: 14.527.089-8 TRABAJADOR FELIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / eol